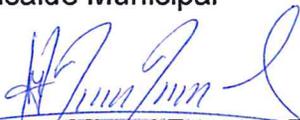





José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere y de conformidad al artículo 4, numeral 3, este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR a la Unidad de Medio Ambiente de la poda de cinco árboles y la tala de dos árboles en el Cementerio General de esta Ciudad. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, y de conformidad al artículo 4, numeral 5, este Concejo ACUERDA: **uno:** Priorizar el Proyecto Ampliación del sistema de aguas negras en el sector la zuncuya, Barrio El Calvario, **dos:** Facultase a la Unidad y Adquisiciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular perfil del proyecto; ACUERDO NUMERO TRES: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Artículo 30 numeral 14, y considerando que se dará ejecución al proyecto “mejoramiento de obra de paso de Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera”; por un monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/100 DOLARES (\$ 24,234.05); este Concejo, ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto “mejoramiento de obra de paso de Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera”; a la empresa constructora Centeno Chávez Francisco S.A. DE C.V. que se abrevia C.CH.F. S.A. DE C.V, por un monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/100 DOLARES (\$ 24,234.05); ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de revisado, evaluado y presentado la recomendación para los servicios profesionales de Supervisión de obras del proyecto mejoramiento de obra de paso de Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera, ACUERDA: Adjudicar la Supervisión del Proyecto a la empresa constructora AVANPRO S.A. DE C.V, con un monto para ejecución de obras según oferta económica de MIL CIENTO DIEZ CON 22/100 (\$ 1,110.22), del proyecto denominado mejoramiento de obra de paso de Caserío La Presa, Cantón Estancia, Cacaopera. ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere al artículo 4, numeral 16, este Concejo ACUERDA: Iniciar tramites de Legalización de inmueble en Barrio San José, Cacaopera y Caserío El Campo Cantón Sunsulaca y se autoriza al señor Alcalde José Lorenzo Argueta Canales, para que inicie proceso con el Instituto de Legalización de la Propiedad. ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, ACUERDA: **uno:** Priorizar el Proyecto “Mejoramiento de calle a Caserío el Nacimiento, Sunsulaca”; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular el perfil del proyecto; ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: **Uno:** cancelar las cuentas corriente: a) nombre de Mejoramiento de Calle de acceso principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, Morazán, No: 00620001540, con saldo de \$ 472.29, b) Mejoramiento de calle de Centro Escolar Los Fuentes, Cantón Sunsulaca, Cacaopera,

VERSION PUBLICA



Morazán, No. 00620001574, con saldo de \$ 22.46, **Dos:** Se solicita al **Banco Hipotecario de el Salvador S.A, agencia San Francisco Gotera**, depositar los saldos sobrando de esos proyectos, a la cuenta corriente 75% FODES, No. [REDACTED], **Tres:** El Concejo Municipal autoriza a José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, para que realicen los trámites respectivos de cancelación ante la Agencia Bancaria, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por adesco del Caserío la Crucita, Cantón Estancia ADESCOPYL; con el fin que esta Municipalidad le colabore con la instalación de lámparas de alumbrado público, ya que es bien oscuro y es indispensable la iluminación en la calle más transitada por nuestros habitantes y los feligreses en diferentes actividades religiosas y por eso necesidad, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el E adesco del Caserío la Crucita, Cantón Estancia ADESCOPYL; **b).** Contribuir con la instalación de lámparas de alumbrado público; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente, de Caserío El Colón, Cantón Agua Blanca; con el fin que esta Municipalidad les colabore con la reparación de lámparas, en el Kinder y la Ermita Católica, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Comunal Estrella de Oriente, de Caserío El Colón, Cantón Agua Blanca; **b).** Contribuir con la reparación de lámparas, en el Kinder y la Ermita Católica; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por el Club Deportivo Estrellita Oriental de Caserío El Sálamo, Cantón Calavera; con el fin que esta Municipalidad les colabore con cuatro rollos de malla ciclón y seis tubos de cuatro pulgadas, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el Club Deportivo Estrellita Oriental de Caserío El Sálamo, Cantón Calavera; **b).** Contribuir con cuatro rollos de malla ciclón y seis tubos de cuatro pulgadas; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Rucio, Cantón Calavera; con el fin que esta Municipalidad les colabore con una apertura de calle para un sector de la Comunidad el Rucio, de aproximado de un kilómetro, beneficiando a quince familia, también el equipo atlético Juvenil de esta Comunidad también necesitan una emparejada la cancha, por lo que este Concejo **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por el Club Deportivo Estrellita Oriental de Caserío El Sálamo, Cantón Calavera; **b).** Contribuir con una apertura de calle para un sector de la Comunidad el Rucio, de aproximado de un kilómetro, beneficiando a quince familia, también el equipo atlético Juvenil de esta Comunidad también necesitan una emparejada la cancha; **c)** Se



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y solicite los permisos de paso a la Comunidad para continuar con el proceso y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada la Comunidad de Agua Sarca, del Cantón Sunsulaca; con el fin que esta Municipalidad les colabore con la maquinaria y el operador para terracear un solar que han adquirido para usos varios de uso socio cultural, por lo que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Comunidad de Agua Sarca, del Cantón Sunsulaca, b) Contribuir con maquinaria y el operador; c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada El Centro Escolar San José Centro, Cantón Calavera; con el fin que esta Municipalidad les colabore con una cerca con maya ciclón con postes de tubos de dos pulgadas de diámetro galvanizados chapa 14, de un área de 30 metros por 15 metros para jugar futbol rápido y otros deportes, por lo que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por El Centro Escolar San José Centro, Cantón Calavera, b) Contribuir con la mitad de los materiales, c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Angélica María Ramos Rubio, Auxiliar de Servicios varios de esta Municipalidad; con el fin que esta Municipalidad les colabore con dos semanas sin goce de sueldo, de permiso personal del 11 al 22 de marzo, que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Angélica María Ramos Rubio, Auxiliar de Servicios varios de esta Municipalidad, y de dos semanas sin goce de sueldo a partir del 11 al 22 de marzo del corriente año, b) Comunicar a Tesorería Municipal para el descuento correspondiente. ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por los maestros José Rogelio López y Osmin Parada de la O; con el fin que esta Municipalidad les colabore con 35 desayunos para el día 5 de abril del presente, para capacitación en el Centro Escolar Caserio La Guara, Cantón Sunsulaca, por lo que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por los maestros José Rogelio López y Osmin Parada de la O, b) Contribuir con 35 desayunos, c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Complejo Educativo Naciones Unidas; con el fin que esta Municipalidad les colabore con un botiquín de primeros auxilios (suero fisiológico, bicarbonato de sodio común, analgésicos, alcohol para limpieza de superficies y desinfección de materiales, apósitos estériles y algodón, tela adhesiva, parches curita, gasa esterilizada, tijera punta roma, jabón gel antiséptico, guantes

VERSION PUBLICA



de procedimiento, pinzas comunes, tablillas de cartón o madera para inmovilizar, vendajes en triangulo, alfileres de gancho, termómetro, algodón, vendas de género y elástica) por lo que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por El Complejo Educativo Naciones Unidas, b) Contribuir con los materiales de primeros auxilios, c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Sálamo, Cantón Calavera, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo comunal del Caserío El Sálamo, Cantón Calavera, quedando de la siguiente manera:

Presidente: José Gervacio Ortiz
Vice Presidente: David Antonio Pérez Pérez
Secretario: Santos Fermin Martínez
Pro- secretario: Cristina Martínez Pérez
Tesorero: Marina del Carmen Ramírez
Pro- Tesorero: Sandra Teresa Fuentes
Síndico: Santos Raúl Villatoro
Primer Vocal: Candelario Martínez
Segundo Vocal: José Magdaleno Castro
Tercer vocal: Matia Márquez Chávez
Cuarto Vocal: Ana Verónica Fuentes.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada Centro Escolar San José Centro; con el fin que esta Municipalidad les colabore con la reparación de un tramo de calle de setenta metros lineales, ya que los vehículos levantan bastante polvo y eso afecta significativamente la salud de los niños y niñas, por lo que este Concejo, ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por El Centro Escolar San José Centro, Cantón Calavera, del Cantón Sunsulaca, b) Contribuir con reparación de calle, c) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, ACUERDA: Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes, Santos Miguel Pérez Pago en concepto de transporte de equipo de futbol Albania, a San José Centro Calavera, en partido de torneo navideño el día 01/03/18, por la cantidad de \$ 50.00, DIPROSECA S.A. de C.V. Pago por diferentes equipos nacionales y extranjeros, para premiaciones en final de torneo navideño de Cacaopera y artículos deportivos para equipos federados en apoyo al deporte, por la cantidad de \$ 430.00, Alexi Noe Amaya Hernández, Pago en concepto de premio de 3er lugar por Torneo Navideño 2018/2019 de Cacaopera a equipo CD Pokareño, por la cantidad de \$ 300.00, Santos Miguel Pérez, Pago en concepto de transporte de equipo de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Futbol Albania a Estadio Municipal el 21 de Marzo por partido contra Pokareños en torneo navideño 2018/2019 de Cacaopera, por la cantidad de \$ 38.89, Hilario Remberto Arriaza Fuentes, Pago en concepto de transporte de equipo de futbol a Unión Juvenil de los Mendoza a estadio municipal de Cacaopera las fechas 30/01/19 21/02/19 y 23/03/19 por torneo navideño de Cacaopera, por la cantidad de \$ 88.89, Valentín Fuentes Argueta/ Pago en concepto de transporte de equipo de futbol Manchester del Caserío Ocotillo a estadio municipal el día 23/03/19 por torneo navideño de Cacaopera, por la cantidad de \$ 27.78, Programa de Becas de la Municipalidad de Cacaopera, María José Argueta Argueta/ Pago en concepto de casa de habitación para grupo de estudiantes del sexo femenino, en casa Colonia Los Jardines de San Miguel correspondiente a los meses de enero y febrero 2019, por la cantidad de \$ 555.56, Dora de La Paz Urquilla Pineda/ Pago del 50% de matrícula a razón de \$26.50 y el 50% de cuotas de enero, febrero y marzo de 2019 \$26.50 cada una y por derechos de examen el 50% a razón de \$2.50 cada uno en Universidad Modular Abierta (UMA), por la cantidad total de \$ 108.50, Yesenia Maribel Sorto de Canizales/ Pago por arrendamiento de vivienda ubicada en el municipio de San Miguel utilizada para jóvenes universitarios del municipio de Cacaopera, miembro de la asociación de Jóvenes Cacaoperences, pago correspondiente al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 166.67, cuenta 85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud 2018, Proyecto de Mejoramiento de Vida, Samuel Márquez Pago de viáticos a 7 promotores del municipio que participaran en taller de programa a fortalecimiento a las municipalidades para la gestión y ejecución de programas sociales con enfoque de mejoramiento de vida Alcaldía de Cacaopera en fechas 23 al 25 de abril 2019 en San Salvador, por la cantidad total de \$ 175.00, ASAL S.A. de C.V. Pago por alojamiento y alimentación de 8 promotores municipales de programa fortalecimiento a las municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con enfoque de mejoramiento de vida en taller las fechas 23 al 25 de abril en San Salvador, por la cantidad total de \$ 400.00, , Mantenimiento de Maquinaria de la Municipalidad de Cacaopera, Ramater Madisal S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 850.00, Mantenimiento y Mejora de Activos Municipales, Ovidio Alcides Fuentes/ Pago por trabajos de la elaboración de puerta principal de mercado asignada a los agentes de CAM y trabajos de acceso a mercado, trabajos realizados en mercado municipal, por la cantidad de \$ 333.33, Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Administrado por la Municipalidad 75%, GTM El Salvador S.A. de C.V./ Pago de 40 sacos de 25kg cada uno de Coagulante TM 2300 en Polvo, aplicable en caseta de planta potabilizadora para el tratamiento de agua potable de Cacaopera \$28.25 por saco, por la cantidad de \$ 1,130.00, Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura 2019, Rafael Aparicio Argueta Romero Pago en concepto de presentación de Grupo Musical Revelación Tropical del Barrio El Calvario, Cacaopera Morazán en actividad de torneo de feria patronal en San José Centro Calavera, por la cantidad de \$ 333.33, José Tolentino Ramos/ Pago en concepto de presentación musical del grupo Real Chanchona de Oriente del Caserío Maculis de Cacaopera en actividad de fiesta de Gala en San José Centro, Cantón Calavera el lunes 18 de marzo, por la cantidad de \$ 555.56, Verónica de la Paz Ortez Cortez, Pago en concepto de transporte de Alumno Especial (Sordo Mudo) Víctor Manuel Cortez, a escuela especial San Francisco Gotera correspondiente al mes de febrero, por la cantidad de \$ 22.22, José Reinaldi Romero Argueta/ Pago por servicios de animación con payaso en eventos desarrollados Barrio San José, los días 18 y19 de marzo 2019 y un evento en feria patronal de Barrio San



José, por la cantidad de \$ 166.67, Daniel de Jesús Argueta Argueta/ Pago en concepto de 6 eventos de trabajo por servicios de manejo de sonido y animación en evento de celebración de fiestas patronales de Caseríos, El Rucio, San José Centro, Calavera, desfile de CENU y eventos en barrio San José, por la cantidad de \$ 120.00, Marvin Josué Ramírez Luna, Pago en concepto de servicios de banda musical por celebración de procesión en honor al Patrono San José, en el barrio San José, desarrollado el 19 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 194.44, Magali Ivonne Fuentes Ramos/ Pago de salario correspondiente al mes de marzo 2019 como promotora en el área de alfabetización y actividades con la planificación de actividades en la municipalidad, por la cantidad de \$ 304.00, Blanca Elizabeth Martínez Ortiz, Pago de salario correspondiente al mes de marzo 2019 como promotora en el área de alfabetización y actividades con la planificación de actividades en la municipalidad, por la cantidad de \$ 304.00, FODES 25%, Instituto Salvadoreño del Seguro Social/ Pago de aporte y cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social correspondiente al mes de febrero 2019, por la cantidad de \$ 2,341.29, Caja de Crédito de San Francisco Gotera/ Pago de Crédito N° 002401745092 \$ 66.88, Crédito n° 002401747411 \$70.00 y Crédito N° 02401737097 \$83.85 según orden de descuento en planilla correspondiente al mes de Marzo 2019, por la cantidad total de \$ 220.73, Fondo Social para la Vivienda Pago de Crédito N° 98109512, según orden de descuento en planilla del mes de marzo 2019 autorizado por [REDACTED], por la cantidad de \$ 215.00, Pago de aporte a la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador, según orden de descuento en planilla en el mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 33.12, Procuraduría General de la Republica/ Pago según orden de descuento Procuraduría General de la Republica, por la cantidad de \$ 50.00, Karla María González Machado, Pago en concepto de servicios profesionales, como auditor interno en la Alcaldía municipal de Cacaopera, periodo de pago 01 de marzo al 31 de febrero de 2019, por la cantidad de \$ 300.00, [REDACTED], Pago de servicios profesionales por asesoría jurídica y representación de asuntos jurídicos y judiciales que esta Alcaldía demande, periodo de 01 de febrero al 31 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 750.00, Asociación Cooperativa de Servicios de Seguro Futuro de R.L. Pago en concepto de Seguros Futuro por dinero que se maneja en la municipalidad de Fondos Propios y cuentas corrientes, depositar a cuenta: N° 11081981, por la cantidad de \$ 91.53, **Fondos Propios**, C.T.E. S.A. de C.V. Pago por factura de compañía de Comunicaciones de El Salvador por líneas de teléfono móvil e internet, por la cantidad de \$ 173.97, Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V, Pago de factura de energía eléctrica por luces de parque municipal, por la cantidad de \$ 156.21, Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V./ Pago de facturas de energía eléctrica de planta de bombeo caserío la barca, planta de bombeo contiguo a estadio municipal planta de bombeo barrio San José y Alcaldía Municipal correspondiente al mes de marzo por la cantidad de \$ 12,667.07, Jonathan Melquisedec Martínez Pineda, Pago de Salario correspondiente al mes de marzo 2019 por servicios de limpieza en kínder anexo de Complejo Educativo Naciones Unidas de Cacaopera, por la cantidad de \$ 166.67, por la cantidad de \$ 378.36, Unidad Municipal de la Mujer, Henry Wilfredo Flores Flores/ Pago en concepto de transporte de mujer desde Cacaopera a Ciudad Mujer y viceversa para hacerse exámenes de mamografía los días 6 y 13 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 135.60, Maribel Escobar Vda de Ramos, Pago por almuerzos con refrescos en reunión de formación y sensibilización sobre el tema de Derechos



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Humanos para las mujeres y jornada de diagnóstico con estudiantes de UES el día 12 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 67.50, Héctor David Alvarenga Ramos, Pago en concepto de transporte para mujeres desde Caserío El Rodeo, Cantón Estancia hasta Ciudad Mujer Morazán y viceversa el día 8 de marzo por celebración internacional del día de la mujer, por la cantidad de \$ 75.00. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal

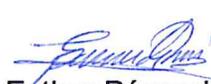

Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daisi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

VERSION PUBLICA